

F. Existencia de un plan de actuación para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la empresa solicitante. Hasta puntos: 2

G. En materia de promoción de productos y de publicidad e información de las acciones financiadas por las ayudas a que se refiere la presente convocatoria, se priorizará la inclusión de campañas o actuaciones con la utilización de un lenguaje no sexista y con la transmisión de mensajes e imágenes donde los papeles de ambos sexos no estén estereotipados. Hasta puntos: 2

H. Los criterios medioambientales definidos e incluidos en el apartado 2.3.1.4.4 del Programa Operativo del FEP para el sector pesquero español en el período 2007-2013. Hasta puntos: 7

a) Actuaciones que faciliten el cumplimiento de objetivos ambientales establecidos en los ámbitos internacional, nacional o autonómico, o que den solución a problemas ambientales. Hasta puntos: 1

b) Actuaciones que se integren, a su vez, en otros planes o programas de concepción global o integral, y que hayan sido objeto de evaluación ambiental. Hasta puntos: 1

c) Actuaciones que reduzcan el consumo de energía. Actuaciones de mayor eficiencia energética. Hasta puntos: 1

d) Actuaciones que reduzcan los residuos, vertidos, emisiones y la contaminación, con especial atención a las emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero. Hasta puntos: 1

e) Actuaciones que mejoren el estado de conservación, y la capacidad de renovación de los recursos naturales, la biodiversidad, la geodiversidad y el paisaje. Hasta puntos: 1

f) Actuaciones que contribuyan a la defensa frente a riesgos naturales o tecnológicos. Hasta puntos: 1

g) Actuaciones que integren la protección del patrimonio cultural. Hasta puntos: 1

I. Innovación, valor añadido y política de calidad: Tendrá un valor añadido como criterio para la selección de los proyectos la incorporación de innovaciones mediante la aplicación de nuevas tecnologías en presentaciones, procesos, o productos aplicados al sector pesquero y de la acuicultura. Hasta puntos: 2

J. Fecha de finalización de las inversiones previstas según la documentación presentada al efecto para acreditarlo. Hasta puntos: 3

TOTAL CONCEPTOS. HASTA PUNTOS: 50

CRITERIOS DE SELECCIÓN ESPECÍFICOS PARA EL EJE 2

(50% MÁXIMO DE LA PUNTUACIÓN TOTAL)

CONCEPTOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
A. Objetivos del proyecto. Hasta puntos:	24
a) Diversificación de especies. Hasta puntos:	2
b) Aumento de la producción de especies con buenas perspectivas de mercado. Hasta puntos:	6
c) Apoyo a las actividades tradicionales en acuicultura que contribuyan a preservar y desarrollar el tejido económico y social. Hasta puntos:	6
d) Apoyo a la adquisición de equipos para proteger las explotaciones de los depredadores salvajes. Hasta puntos:	2
e) Mejora de las condiciones de la sanidad de los animales. Hasta puntos:	4
f) Mejora de la calidad del producto. Hasta puntos:	4
B. Viabilidad técnica y económica del proyecto. Hasta puntos:	15
a) Porcentaje de autofinanciación previsto por encima del mínimo exigido. Hasta puntos:	3
b) Valor añadido de la empresa por ocupado. Hasta puntos:	5
c) Rentabilidad económica de la inversión. Hasta puntos:	2
d) Incorporación de un equipo de personal cualificado y con experiencia en la actividad. Hasta puntos:	5
C. Otros criterios. Hasta puntos:	11
a) Cuantía de la inversión elegible. Hasta puntos:	3
b) Relación entre coste elegible y creación de empleo neto. Hasta puntos:	5
c) Acumulación de subvenciones: empresas que nunca hayan recibido ayudas de fondos estructurales pesqueros. Hasta puntos:	3
TOTAL CONCEPTOS. HASTA PUNTOS:	50